

BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS S.A.

DIVIDENDO

Se hace saber que se encuentra a disposición de los señores accionistas a partir del día 22 de septiembre de 2017 (Acta de Directorio N° 1793), el dividendo en especie aprobado por la asamblea general ordinaria celebrada en dicha fecha. Los interesados podrán percibir dicho dividendo concurriendo a nuestras oficinas de Mitre 699, Rosario, Provincia de Santa Fe y Carlos Pellegrini 1023, 8° Piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes, en días hábiles bancarios de 10 a 15 horas con las constancias que acrediten su carácter de beneficiario.

Raúl Piermarini

Apoderado

\$ 135 336070 Set. 27 Set. 29

COOPERATIVA DE

EMPRENDIMIENTOS MÚLTIPLES CARLOS PELLEGRINI LTDA.

NOTIFICACIÓN

El Consejo de Administración de la Cooperativa de Emrendimientos Múltiples Carlos Pellegrini Ltda., con domicilio en Vicente López 595 de Carlos Pellegrini (Pcia. de Santa Fe) Notifica a los señores asociados que fundado en lo dispuesto por el último párrafo del Art. 15 del Reglamento de la Asamblea Electoral, se han dejado sin efecto las Asambleas Electorales de Distrito convocadas para el día 29 de Setiembre de 2017, con el objeto de elegir Delegados de Asociados, Titulares y Suplentes, y a realizarse en las Filiales que se mencionan a continuación: Carlos Pellegrini, Pilar, San Jorge, Plaza Clucellas, Cañada Rosquín y Humboldt - en la provincia de Santa Fe; ello en razón de haberse proclamado la única lista presentada en Carlos Pellegrini, San Jorge y Cañada Rosquín y que fueran oportunamente oficializadas, debiéndose, en consecuencia, tener en el carácter de Delegados Titulares y Suplentes a los asociados referidos en la misma.

CONSEJO DE ADMINISTRACION.-

Carlos Pellegrini (SF), Setiembre 20 de 2017.-

\$ 45 335741 Sep. 27

MUNICIPALIDAD DE

VILLA CAÑÁS

CEMENTERIO: TRASLADO

Habiendo sido solicitado el Traslado de los restos de quienes en vida fueran, GAVINO DE ALONSO, ANGELA, fallecida el 20/06/2014, sepultada en el Nicho N° 1073 1° Fila, hacia el Nicho N° 1198 2° Fila; ANZIANO, ROBERTO GABRIEL, fallecido el 02/06/2017, sepultado en Nichera Simple N° 26 Calle 3 A Flia. Cantenys-Sanseovich, hacia Nichera Simple N° 30 Calle 11 C Flia. Anziano-Sanseovich; ANZIANO, ANTONIO, fallecido el 21/04/1997, sepultado en Nichera Simple N° 30 Calle 11 C Flia. Anziano-Sanseovich, hacia Panteón Chico N° 19-21 Calle 9 D Flia. Salazar, Mauricio; PEREYRA, IRMA YOLANDA, fallecida 05/08/2017, sepultada en Nichera Doble N° 24 Calle 2 A Flia. Pereyra, Luis, hacia Nichera Doble N° 21-23 Calle 11 C Flia. Villalba, Alfredo J; todos del Cementerio de Villa Cañas, se cita y emplaza a sus herederos y/o legatarios, por el plazo de 10 días, para presentarse ante la Municipalidad sita en calle 53 N° 453 de Villa Cañas, Santa Fe, a los fines de manifestar oposición a la Reducción solicitada, de lo contrario se considerará que prestan su conformidad y se procederá según lo requiendo.-

RENUNCIA A TITULARIDAD

Habiendo sido manifestada la renuncia de PADOVAN, ALBERTO JOSÉ, a la titularidad de la Tumba ubicada en Calle 7B, Fracción B, Sepultura N° 38, donde descansan los restos de quienes en vida fueron ANSALONI, CARLOS, fallecido el 20/12/1967 y BENITEZ, EULOGIA, fallecida el 16/06/1971, ambos del Cementerio de Villa Cañas, se cita y emplaza a sus herederos y/o legatarios, por el plazo de 10 días, para presentarse ante la Municipalidad sita en calle 53 N° 453 de Villa Cañas, Santa Fe, a los fines de solicitar la Titularidad de la Tumba mencionada ut supra.

\$ 330 335738 Sep. 27 Oct. 3

MUNICIPALIDAD DE FIRMAT

DECRETO N° 091/17

VISTO: "...y;

CONSIDERANDO: "..."

Por todo ello, el Intendente Municipal de Firmat, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Otórguese un plazo de cinco (5) días, a los titulares y/o quienes se creyeran con derecho a la unidad vehicular que se detalla a continuación, para que regularicen la situación de la misma y la retiren de la dependencia municipal donde se encuentran.

Unidad Vehicular:

Acta Infracción 33428 Vehículo Motocicleta Honda Wava, color gris, Dominio 372 CPH

ARTÍCULO 2º: Publíquese conforme se detalla en los considerando.-

ARTÍCULO 3º: Expirado el tiempo establecido sin que sus titulares hayan ejercido sus derechos, se dispondrá la utilización dentro de la órbita de la Municipalidad de Firmat.

ARTÍCULO 4º: Comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.-

Firmat, 21 de septiembre de 2017.-

\$ 225 335834 Sep. 27 Oct. 3
